



BASES DEL CONCURSO DE MICRORRELATOS

“De la mano de abuelas y abuelos en el bibliobús leemos”

El Servicio de Bibliobuses de la Diputación Provincial de Segovia convoca el IV Concurso de Microrrelatos que este año lleva por título “De la mano de abuelas y abuelos en el bibliobús leemos”, con el fin de poner en valor la figura de nuestros mayores y el papel que juegan en las relaciones intergeneracionales, no sólo abuelo/a -nieta/o, sino también padre/madre-hijo/hija.

El papel de los abuelos en la familia ha cambiado mucho en los últimos años, habiéndose convertido en piezas fundamentales en el proceso educativo de los niños. El tiempo que pasan los niños con sus abuelos, no debe estar pensado para que aprendan cosas cuantificables, sino para aprender a vivir, tolerancia, respeto, paciencia, manteniendo el vínculo entre generaciones, contribuyendo al desarrollo emocional de los niños, pudiendo ser una gran ayuda en conseguir equilibrar el tiempo en el hogar, compartiendo juegos, lecturas, películas, paseos y experiencias.

Es una relación de gran riqueza para ambos, ya que los abuelos proporcionan a los nietos una educación emocional de gran valor y reciben de ellos el cariño y la admiración, lo que les hace sentir útiles y valorados.

El concurso se convoca en concurrencia competitiva, estando regido por la normativa reguladora de las subvenciones y en lo que proceda por el Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en la base DUODÉCIMA. Todo lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2023 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO.

Este concurso tiene por objeto la realización de un relato corto, cuya temática conjugue el hábito de la lectura con la relación abuela/o nieta/o.

SEGUNDA.- DESTINATARIOS

Podrán participar personas físicas, mayores de edad a fecha de finalización del plazo de presentación, siempre que sus trabajos sean inéditos, escritos en castellano y el trabajo no hayan sido premiado en ningún otro concurso. Sólo se admitirá un trabajo por participante.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria conforme a las presentes bases se financiarán con fondos propios de la Diputación Provincial de





Segovia y se imputarán a la partida 0425 3321 480.00 del Presupuesto General de la Diputación para 2025. El importe destinado a esta convocatoria asciende a 1.000 €.

CUARTA.- CONDICIONES DE LAS OBRAS.

El relato ha de contener un Título. Como requisito necesario se establece que en la narración se incluya **las/los abuelas/os, un libro y un bibliobús**. El relato será un texto en prosa de no más de 500 palabras, escrito en Word de Microsoft, con fuente tipo Times New Roman 12, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2 cm.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Se establece como fecha límite de presentación de los trabajos el 11 de abril de 2025.

Los trabajos deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, por cualquiera de las vías establecidas por la Ley (sede, presencial o correo postal). (El email no es válido). El trabajo deberá ir acompañado del modelo de solicitud de participación que se encuentra, tanto en el trámite correspondiente de la sede electrónica como en la página web de la Diputación <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/servicios/centro-coordinador-de-bibliotecas/bibliobuses>

SEXTA.- JURADO Y VALORACIÓN

El jurado que valore los trabajos estará formado por el Diputado del Área de Cultura, dos bibliotecarias de los bibliobuses y la asesora de comunicación de la Diputación de Segovia.

En la selección de los trabajos presentados, se tendrá en cuenta y se valorará positivamente la originalidad, la calidad del relato tanto en la forma como en la conclusión/mensaje que pretende transmitir y la posibilidad de difusión.

Se podrán excluir, de manera motivada, todas aquellas obras cuyo contenido no se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases o sean contradictorias al objeto del concurso.

El fallo del jurado se hará público a través de los canales ordinarios de difusión de la Diputación de Segovia, página web, redes sociales, prensa...

Ni el jurado, ni la entidad convocante del presente certamen se hacen responsables de las opiniones vertidas por los autores en sus relatos.

SÉPTIMA.- PREMIOS.

Se otorgarán tres premios, de igual valor, se estima en 333 € cada uno de ellos, que consistirán en un lote de libros para cada seleccionado. Cualquiera de los premios podría declararse desierto.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS PRESENTADAS.

Todas las obras presentadas podrán ser objeto de su edición en formato libro y de su publicación en la web oficial de la Diputación, por lo que los concursantes ceden a la Diputación de Segovia, sin más contraprestación que la relativa al premio que les corresponda, los derechos sobre el trabajo galardonado, sin perjuicio del respeto a la propiedad intelectual del mismo. Concretamente, se cede a la Diputación los derechos de edición (manipulación), publicación y comunicación pública, en cualquier soporte o





medio, exclusivamente para las publicaciones recogidas en la primera parte de este párrafo.

La Diputación de Segovia queda eximida de cualquier responsabilidad ante la reclamación por los derechos de propiedad intelectual de terceros.

NOVENA.- RESOLUCIÓN.

La resolución del concurso se efectuará por la presidencia de la Diputación con posterioridad al fallo del jurado y en base a la propuesta del mismo. La resolución se notificará a los premiados y se publicará, además de en el tablón de anuncios y la página web oficial de la Diputación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación, de conformidad con el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS.

La cumplimentación de la solicitud para la inscripción en el Concurso supone la previa lectura y aceptación de la presente información relativa al tratamiento de los datos personales de los participantes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la Diputación de Segovia, como responsable de tratamiento, informa, que los datos personales facilitados por los participantes, serán tratados con la finalidad de tramitar la gestión de su inscripción y participación en el Concurso.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, derivado de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos facilitados podrán ser cedidos a otras entidades públicas o privadas para la correcta coordinación y desarrollo del Concurso, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos y/o por obligación legal.

Asimismo, se podrán publicar las imágenes de los participantes y los datos personales de los premiados con la finalidad de informar de las actividades llevadas a cabo por la Diputación de Segovia, considerando que los hechos así publicados podrían tener la consideración de hechos noticiables en los que se manifieste la existencia de un interés público (artículo 6.1 e) del RGPD) con el fin de que se dé a conocer los mismos a la colectividad, y teniendo en cuenta la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1 a) y d) de la Constitución Española que regula la libertad de expresión e información.

Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Así mismo,





será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en relación con los tratamientos de datos personales realizados por la Diputación de Segovia. A tal fin, los interesados deberán utilizar el modelo de solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos, disponible en el Portal de Internet de la Diputación de Segovia (<https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad/procedimiento-de-ejercicio-de-derechos>).

La presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos podrá realizarse de forma telemática o presencial:

- a) Telemática: a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sede.dipsegovia.es>). En este caso, la información por parte del responsable del tratamiento se facilitará por medios electrónicos, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
- b) Presencial: mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en los registros de cualquier Administración Pública, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros.

La Diputación de Segovia atenderá las solicitudes para el ejercicio de los derechos de protección de datos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. La Diputación de Segovia informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

En el supuesto de que sus derechos no hayan sido debidamente atendidos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con dirección en la Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su Sede Electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>). Así mismo, el interesado podrá presentar reclamación previa potestativa ante el delegado de Protección de Datos de la Diputación de Segovia, con dirección electrónica de contacto: dpd@dipsegovia.es

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación de la convocatoria lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los aspectos que forman parte de las bases, así como el fallo del jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes bases, será resuelta por el Servicio de Bibliobuses integrado en el Área de Cultura, Juventud y Deportes con el apoyo del Jurado.





DUODÉCIMA- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019 (BOP nº 73 de 19 de junio de 2019).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

